



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0652-2016/UNT

Trujillo, 27 de abril de 2016

Visto los Documentos N° 96316339 y 018616047, Expedientes N° 81516339E y 013116047E, promovido por el Presidente de la Comisión de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental (CADEPA);

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0456-2016/UNT, se conforma la Comisión de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental, encargada de elaborar el documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente, cuyo presidente es el Dr. Carlos Bocanegra García;

Que, con Oficio N° 157-2016-GCU/UNT, la Gerente de la Calidad Universitaria, después de su revisión, remite el Documento: Políticas, Plan y Acciones Ambientales, presentado por el Dr. Carlos Bocanegra García, el cual fue trabajado y sometido a discusión en el Seminario Taller: "Diseño de política, planes y acciones ambientales", desarrollado del 18 al 20 de abril. Con dicho documento se dará cumplimiento a una de las condiciones básicas del modelo de Licenciamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector, en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 26°, inciso b) y j) del Estatuto institucional, concordante con los artículos 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el documento: Política, Plan y Acciones Ambientales de la UNT, presentado por el Presidente de la Comisión de Adecuación al Entorno y Protección al Ambiente (CADEPA).
- 2°) **DISPONER** que la Gerencia de la Calidad Universitaria se encargue de la difusión del documento y de la coordinación de su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Steban Alejandro Ilich Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)
TRL.



Orlando Moises Gonzales Nieves
ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN
VICERRECTOR ACADÉMICO
GERENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA

VICERRECTOR DE INVESTIGACION
TRANSPARENCIA - ARCHIVO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DR. CARLOS BOCANEGRA GARCIA

03 MAYO 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

**COMISIÓN DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL
(CADEPA)**

**POLÍTICA, PLAN Y ACCIONES
AMBIENTALES**

Dr. Carlos Bocanegra García
Dr. Medardo Quezada Alvarez
Dra. Carmen Neyra Alvarado
Dr. Blasco Nuñez Velasco
Ing. Jorge Mendoza Bobadilla

2016



PRESENTACIÓN

La Ley universitaria 30220, en su capítulo XIII, Artículo 124, incorpora el tema de la responsabilidad social y ambiental que a la letra dice : La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

En tal consideración ya no es posible obviar el hecho que la el desarrollo de los pueblos y su sustentabilidad, pasa por reconocer que el factor primario de todos los procesos económicos y políticos que determinan el futuro de la civilización humana es el cuidado de nuestra casa común. Conocido es que la Universidad como institución formadora de profesionales, desarrolla ciencia y tecnología y como otras actividades genera residuos en sus procesos de enseñanza – aprendizaje (uso de reactivos químicos, manipulación de bacterias, hongos, etc) y lo anecdótico es que no obstante formar especialistas en temas ambientales (Biólogos, Ingenieros Ambientales, etc) en grados de Bachiller, Maestría y Doctorado, hasta ahora constituye un aportante más a la degradación ambiental. En tal sentido, la educación, la ciencia y tecnología que se imparte en los claustros universitarios, debe pugnar por un papel protagónico en el impulso de una concepción clara de la dimensión ambiental, tanto en sus procesos internos como externos, a objeto de formar profesionales con enfoque humanista y ambientalista, cuyos impactos se reflejaran en el terreno económico, social, político y ambiental.

Ante tal situación la Universidad Nacional de Trujillo, como parte de su compromiso de Responsabilidad Social y Ambiental y dentro del marco del proceso de Licenciamiento ha constituido la Comisión de Adecuación al entorno y protección al ambiente (CADEPA), que tendrá como finalidad proponer las políticas, planes y acciones correspondientes, toda vez que el Artículo 125 de la mencionada Ley, menciona que..... El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Trujillo (UNT), desde su funcionamiento, ha desarrollado actividades asociadas al estudio de los efectos del desarrollo del ser humano en su hábitat endógeno y exógeno (relaciones con el medio ambiente), mediante la oferta de diversas carreras profesionales. Sin embargo, al inicio se basaba en el tradicional enfoque unidisciplinario de esta temática, que con el trascurrir del tiempo ha devenido en cambiar a un enfoque multidisciplinario imprescindible para la solución de los problemas ambientales por su alta complejidad. A diferencia de las universidades

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



POLÍTICA, PLANES Y ACCIONES AMBIENTALES

Europeas, el quehacer de las autoridades universitarias nacionales se orienta hacia las actividades docentes y poco o casi nada a la seguridad ambiental y salud de sus integrantes, no obstante que el Estado Peruano ha firmado los acuerdos internacionales sobre las Convenciones de Biodiversidad, Cambios Climáticos y Desertificación y otros acuerdos ambientales sobre el aire, agua y suelo. Así como también los acuerdos de la Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro (1992), Johannesburgo (2002) sobre el desarrollo sostenible y sustentable para mejorar la calidad de la vida de las poblaciones, y habiendo sido sede de la COP20 (2015), recientemente con la nueva Ley Universitaria 30220, se pretende fortalecer la responsabilidad social de las universidades, fomentando una universidad comprometida con sus actores internos y externos en materia del fomento de buenas prácticas ambientales, en su relación con su entorno para mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y contribuir a la solución de la problemática de la sociedad que es su razón de ser. Es en este marco que la CADEPA, pretende fomentar actuaciones específicas de mejora de la calidad ambiental, sostenibilidad, seguridad y salud en los laboratorios y comedor. Es compromiso de CADEPA, fomentar proyectos y actividades respecto a la situación actual, introduciendo innovaciones en el terreno de la sostenibilidad y de la gestión medioambiental, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y una atención especial a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción estarán orientadas a diseñar políticas y mecanismos institucionales que promuevan **transversalmente** acciones educativas y de investigación en medio ambiente y desarrollo sustentable que atienda a contribuir a solucionar las prioridades ambientales internas, locales, regionales y nacionales. En tal sentido:

CADEPA, orienta su trabajo en las áreas de capacitación de recursos humanos; promueve la investigación y difunde el conocimiento mediante la organización de cursos de actualización y actividades tendientes a fortalecer la conciencia ambiental y cuidado o protección del entorno interno como externo de la universidad. Constituye objetivo fundamental establecer canales ágiles de comunicación entre los actores académicos y sociales para desarrollar acciones y actividades tendientes a contribuir en la solución de los problemas ambientales locales, regionales y nacionales.

ESTRUCTURA

La Comisión de Adecuación del Entorno y Protección al Ambiente (CADEPA), forma parte de las comisiones de apoyo al Rectorado y está conformada por cinco miembros docentes de diversas especialidades.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo sostenible y sustentable en todo el quehacer de la universidad con la participación de sus actores académicos y administrativos que se traduzcan en impactos de trascendencia social y ambiental, compatibles con la preservación del ambiente tanto en el interior como en el exterior de la institución.

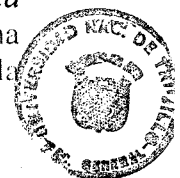
POLÍTICA

Las Autoridades Universitarias, conscientes de la implementación y adecuación de la nueva Ley Universitaria 30220 y considerando, que a través de la formación tienen una responsabilidad excepcional en la transformación de la sociedad, contribuyendo a la

Amun
Geny

[Signature]

[Signature]



POLÍTICA, PLANES Y ACCIONES AMBIENTALES

transmisión de los valores ambientales, *en concordancia con la tendencia mundial de la defensa de nuestra casa común, que implica promover la adecuación del entorno y la preservación del ambiente interno y externo de su ámbito, se comprometen a :*

DESARROLLAR Y APLICAR un sistema de gestión ambiental para mejorar los desempeños ambientales y asegurar la sostenibilidad y sustentabilidad universitaria.

MEJORAR la formación en materia ambiental de todos los estamentos o componentes de la institución, propiciando buenas prácticas ambientales que aseguren mejorar la calidad de vida y del entorno.

PROMOVER Y DIFUNDIR en su entorno interno y externo la política de excelencia ambiental en el desarrollo, actuando como impulsor, catalizador y asesor de la misma en colaboración con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en general.

PLANES

La CADEPA, iniciará un proceso permanente con los actores de la comunidad universitaria para identificar problemas, compartir experiencias, intercambiar conocimientos y orientar procesos de cambio y mejora del entorno hacia una universidad sostenible. Constituye un objetivo principal elaborar un documento de recoja la visión estratégica de lo que aspiramos como institución en materia ambiental, desarrollar una declaración de los principios que nos impulsan como institución ambientalmente sustentable a la que queremos llegar, formular los objetivos de mejora y adecuación ambiental del entorno, el mismo que debe plasmarse en lo que denominaremos PADEMA (Plan de Adecuación Ambiental), que debe convertirse en aspiración colectiva, así como punto de inflexión y llamamiento para la acción con la vista puesta en una universidad más sostenible. Este documento para empezar deberá ser apoyado mediante firma online por mayoría de actores de la comunidad universitaria. Posteriormente el PADEMA, será consensuado y puesta en valor por la institución. Dicho plan, deberá además incluir indicadores para medir su cumplimiento en sesiones anuales para realizar los cambios necesarios en el caso de medidas que no se hayan ejecutado o no hayan cumplido el objetivo propuesto.

OBJETIVOS

*Generar y fortalecer la conciencia ambiental en la educación universitaria
Desarrollar indicadores ambientales de sustentabilidad universitarios
Evaluar la calidad ambiental a través del desempeño
Diseñar y aplicar un sistema de información del manejo ambiental universitario.
Puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales*

ACTIVIDADES

Formación de Recursos Humanos
Cursos, seminarios, talleres
Capacitación interna y externa



Yessica
Quintana
[Signature]
[Signature]

POLÍTICA, PLANES Y ACCIONES AMBIENTALES

Los ejes principales del programa de adecuación y protección ambiental universitario (PADEPA), se enmarcará en:

1. Actividades y acciones formativas
 - Educación Ambiental
 - Apoyo a la Investigación
 - Gestión de Proyectos
 - Eventos Académicos
 - Publicaciones




2. *Control ambiental del campus*
 - Uso Eficiente de la Energía
 - Manejo de Residuos Peligrosos
 - Mejoramiento Continuo de Áreas Verdes
 - Manejo Adecuado del Agua
 - Manejo de Residuos Sólidos
 - Dignificación de Servicios Sanitarios
 - Creación e implementación del Instituto de Investigación para el Tratamiento de aguas residuales

Definición de responsabilidades

El siguiente paso es definir una estructura de responsabilidades de carácter ambiental dentro de los propios órganos de consulta y decisión de la Universidad. Esto va a permitir que el compromiso adquirido por la institución no quede sólo en una declaración de intenciones y pueda materializarse en acciones concretas que se llevan a cabo de manera efectiva. Los elementos que juegan un papel fundamental en la puesta en marcha y mantenimiento del Plan de Adecuación, Protección y Mejora Ambiental son CADEPA, la oficina de mantenimiento e Infraestructuras y Servicios.

	FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD
RECTORADO	Representación	Firma de la Política Ambiental, mediante resolución rectoral
		Comunicar y difundir el Plan de Adecuación, Protección y
		Determinar la disponibilidad presupuestaria de las acciones
		Comunicar a los Decanos los acuerdos adquiridos por la Comisión en materia de medio ambiente
Comisión CADEPA	Decisión	Analizar los datos sobre los aspectos ambientales de manera
		Proponer actuaciones para cada Programa Ambiental anual
		Redactar el Programa Ambiental anual definitivo
		Seguimiento del cumplimiento del Programa Ambiental anual
		Definir la necesidad de designar una persona responsable de cuestiones ambientales en cada Facultad o centro de servicios académicos
		Análisis inicial de los aspectos ambientales de la institución



POLÍTICA, PLANES Y ACCIONES AMBIENTALES

CADEPA	Asesoramiento	Informar al Rectorado periódicamente sobre los aspectos ambientales
		Colaborar y asesorar para el mejor desempeño ambiental institucional



Redacción de un Programa Ambiental anual

De manera periódica, CADEPA en coordinación con la oficina de mantenimiento e infraestructura y de servicios, redactará el Programa Ambiental anual. Este documento se trata de una planificación que recoge las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año relacionadas con la adecuación, protección y mejora de los aspectos ambientales, formación y sensibilización ambiental, etc. La propuesta de actividades se hará en función del estudio de los indicadores de aspectos ambientales, así como de propuestas de la propia comunidad universitaria.

La información que debe recoger dicho Programa Ambiental será, para cada una de las actividades propuestas, la siguiente:

- **Nombre de la actividad**
- **Tipo:** se indica si la actividad es de gestión o de carácter formativo, informativo, de sensibilización o de otro tipo.
- **Aspecto ambiental relacionado:** consumo de agua, energía o materiales, vertidos, residuos, emisiones, transporte.
- **Objetivo de la actividad:** es necesario definir el objetivo que tiene la actividad para así hacer una evaluación del mismo.
- **Responsable de ejecución:** se define quién o quiénes son los responsables de llevar a cabo la actividad.
- **Plazo de ejecución:** se puede establecer un calendario de actuaciones o bien una fecha límite para su ejecución.
- **Indicadores para su seguimiento:** se trata de datos que pretenden reflejar el estado o grado de consecución de la actuación (porcentajes, kilogramos, etc.)
- **Responsable del seguimiento:** se define quién o quiénes son los responsables de hacer el seguimiento del desarrollo de la actividad, del cumplimiento de su objetivo y de los indicadores relacionados.
- **Evaluación:** se debe indicar si la actividad se ha desarrollado de manera satisfactoria, si se han cumplido los objetivos planteados o cualquier otra información para hacer una evaluación de la actividad planteada.

El Programa Ambiental es un documento en el que se va incorporando información y datos conforme las actividades programadas se van desarrollando, y además es abierto para permitir su mejora continua.

Sin perjuicio de las revisiones periódicas del cumplimiento del Programa Ambiental, finalizado el año, y antes de redactar un nuevo Programa, la CADEPA debe analizar el grado de consecución de las actividades que se han llevado a cabo o aquellas que han quedado pendientes. Con ello, se pretende que las actuaciones de gestión ambiental de la institución se planteen y hagan de manera coherente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
(PADEPA)**

ASPECTO AMBIENTAL	PROPUESTA DE MEJORA
Agua	Optimización en el consumo de agua y controlar su contaminación.
Papel	Minimizar el uso del papel usando alternativas tecnológicas
Electricidad	Uso responsable de la energía eléctrica
Suelo	Reducir y/o controlar su contaminación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

